

FOECAH
Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

El Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico
Emisión 2014

CONVOCA

A creadores, ejecutantes, intérpretes, promotores y gestores culturales, actores, directores de compañías y/o grupos artísticos; a concursar para obtener una de las becas de estímulo a la creación, formación y difusión artística y cultural, dentro de las Categorías: Jóvenes Creadores, Creadores con Trayectoria, Desarrollo Artístico Individual, Desarrollo de las Artes Escénicas, Difusión del Patrimonio Cultural, Formación y Desarrollo Artístico y Cultural, y Gestión Artística y Cultural.

BASES GENERALES

Requisitos y documentación:

1. Los solicitantes deberán ser mayores de 18 años, originarios del estado de Hidalgo, o demostrar una residencia mínima de cinco años en la entidad.
2. Los aspirantes deberán presentar únicamente un proyecto, susceptible de realizarse en un año.
3. Se deberá ingresar al portal <http://www.pecdaenlinea.com.mx>, para registrar su postulación, de conformidad a los siguientes pasos:
 - 3.1. Realizar un pre-registro, indicando su nombre completo y un correo electrónico, al cual se le enviará un link para activar su cuenta de usuario y una contraseña.
 - 3.2. Para complementar el registro, la primera vez que ingrese al Sistema en Línea, deberá colocar sus datos personales de contacto y una breve semblanza de su trayectoria.
 - 3.3. Posteriormente, desde el panel de control, podrá visualizar la Convocatoria del FOECAH, emisión 2014, mediante la cual podrá solicitar su registro ingresando la información que se detalla en los siguientes incisos:
 - a) Solicitud de participación (según formato).
 - b) Acta de nacimiento, o bien, como comprobantes de residencia: constancia de estudios, talones de pago o nómina de la institución o empresa en la que presta servicio, o constancias de trabajos realizados en la entidad, que justifiquen el periodo señalado en el punto número 1 (PDF, JPG).
 - c) Currículum vitae y resumen del historial de grupo (vida y experiencia artística), según corresponda (DOC, PDF, DOCX, JPG).
 - d) Proyecto, de conformidad con el formato establecido en el Sistema en Línea, que incluye: Título o nombre del mismo, Subtítulo, Categoría, Disciplina, Antecedentes, Justificación, Objetivo general, Objetivos específicos, Metas, Descripción general del proyecto, Plan de trabajo a desarrollar durante la vigencia de la beca (cronograma), Monto solicitado, Presupuesto y programa del gasto (sólo para las categorías que así lo requieren), Producto final esperado, Contribución del proyecto al desarrollo artístico y cultural del estado y Propuesta de difusión y retribución social. El proyecto deberá comprender una extensión máxima de 10 cuartillas.

- e) Material de apoyo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto de conformidad con las Categorías y Disciplinas.
 - f) Carta finiquito firmada por el Presidente de la Comisión de Planeación del FOECAH, en caso de haber obtenido un estímulo en emisiones anteriores. Si no cuenta con este documento, el interesado deberá solicitarlo a la Secretaría Técnica del FOECAH, por lo menos 10 días antes de la presente convocatoria (PDF, JPG).
 - g) Presentar, en su caso, los permisos correspondientes para el desarrollo de sus proyectos, tales como: derechos de autor, autorización para el uso de espacios históricos, así como de los espacios para la realización de presentaciones, espectáculos artísticos o conferencias, acceso a áreas naturales protegidas, etc. Este requisito es obligatorio (PDF y JPG).
4. Es responsabilidad de cada postulante realizar el registro completo y adecuado de la totalidad de los documentos solicitados.
 5. El postulante podrá cargar sus archivos en el sitio durante el periodo de registro, mientras no elija la opción de "Finalizar Registro". Asimismo deberá verificar que haya adjuntado de manera correcta los anexos requeridos en esta convocatoria, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.
 6. El Sistema en línea acepta los siguientes formatos:
 - Documento: DOC, PDF, DOCX, JPG.
 - Imagen: JPG, PDF.
 - Audio: MP3, FLV, MP4, AVI (hasta 20 MB).
 - Video: FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG (hasta 50 MB).
 7. El registro del proyecto se podrá realizar en la página <http://www.pecdaenlinea.com.mx> del 14 de marzo de 2014, hasta las 17:00 hrs. del 16 de mayo del 2014.
 8. Las bases de participación e información general para la elaboración de los proyectos correspondientes a esta convocatoria, también las podrá consultar a través del portal <http://cecultah.hidalgo.gob.mx>, o en las oficinas centrales del CECULTAH.
 9. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
 10. El postulante deberá presentar un ejemplar del proyecto impreso, anexando los materiales de apoyo, debidamente identificados con el nombre del participante, título del proyecto, categoría y disciplina.
 11. Sólo se recibirá el ejemplar impreso, si el registro en línea está completo y cerrado. Es requisito indispensable para la entrega del proyecto impreso, presentar el acuse de registro en Línea, el cual se podrá imprimir al término de su registro.
 12. El proyecto registrado en línea y el impreso deberán ser iguales; no son complementarios.

Evaluación y selección

1. La Secretaría Técnica del FOECAH hará una revisión administrativa, que consiste en verificar que las propuestas registradas en línea, durante el plazo estipulado, cuenten con la documentación y los anexos establecidos en las Bases Generales y en las Bases por Categoría. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos

quedarán automáticamente descalificadas. Por ello es responsabilidad del aspirante realizar el registro adecuado de la información.

2. La evaluación de los proyectos presentados a concurso estará a cargo de una Comisión Técnica, que será designada por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. Los proyectos que se postulen en la categoría de Formación y Desarrollo Artístico y Cultural, serán dictaminados por la Comisión de Planeación del FOECAH.
3. La Comisión Técnica tiene la facultad de proponer un número menor de becas según lo estime conveniente o declarar desierta alguna de las Categorías convocadas.
4. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica, su fallo será inapelable.

Restricciones

1. No podrán participar los funcionarios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH), ni los integrantes de las Comisiones de Planeación y Técnica del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. En caso de ex-funcionarios de mandos medios y superiores de las dependencias participantes deberán esperar al menos 24 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.
2. El FOECAH sólo apoyará proyectos originales a desarrollarse en el periodo establecido en la presente convocatoria.
3. No se aceptará la participación de quienes hayan incumplido su compromiso de trabajo en alguna de las anteriores emisiones del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, ni de aquellos que estén gozando de algún otro apoyo proveniente del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), o bien, a través de otras Convocatorias del CECULTAH durante 2014.
4. No podrán participar quienes fueron beneficiados en la emisión 2013 del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo ni aquellos que hayan sido beneficiados en tres ocasiones.
5. No se aceptará la participación de quienes hayan incurrido en falsedad de datos en alguna de las emisiones del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

Compromisos

1. Los titulares de los proyectos seleccionados deberán presentarse en el lugar, día y hora que para tal efecto la Secretaría Técnica del FOECAH determine, a fin de que se les proporcionen los Lineamientos Generales del FOECAH y procedan a la firma de la Carta Compromiso con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, en la cual se precisan las obligaciones de las partes.
2. Cada disciplina contará con un Tutor, quien asesorará y evaluará el desarrollo de los proyectos. Los responsables de los proyectos seleccionados deberán presentar informes trimestrales de acuerdo con el plan de trabajo establecido y asistir con carácter obligatorio a las tutorías en el lugar y horario determinados por la Secretaría Técnica. Además deberán ingresar dichos informes en el Sistema en Línea.
3. El incumplimiento de lo establecido en el punto anterior será motivo para suspender temporalmente el estímulo. En caso de reincidencia será cancelado.
4. Cualquier solicitud de modificación al proyecto deberá ser previamente autorizada por el tutor y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.

5. La Comisión de Planeación del FOECAH tiene la facultad de evaluar y sancionar, en su caso, el incumplimiento de los compromisos contraídos por los beneficiarios.
6. Las ministraciones de las becas a los proyectos seleccionados se realizará el último día hábil de cada mes, dando inicio en **julio de 2014**.
7. Los becarios que concluyan satisfactoriamente sus proyectos serán susceptibles de ser seleccionados para presentar sus trabajos finales en la Muestra FOECAH, organizada por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
8. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor sobre su obra, y se comprometerán a otorgar los créditos correspondientes al Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
9. Los proyectos que sean descalificados o no resulten seleccionados, serán eliminados del Sistema en línea, 30 días después de la publicación de resultados.

BASES POR CATEGORÍAS

JÓVENES CREADORES

Se convoca a los Jóvenes Creadores de la entidad que tengan entre 18 y 35 años de edad al cierre de la presente convocatoria, de conformidad con su acta de nacimiento, a concursar por una de hasta **diez** becas para la realización de proyectos individuales en las disciplinas de Letras, Artes Plásticas, Artes Visuales, Música (composición) y Teatro (dramaturgia), con un monto mensual de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada una, durante un año.

CREADORES CON TRAYECTORIA

Se convoca a los Creadores con Trayectoria de la entidad que tengan 35 años en adelante, a concursar por una de hasta **seis** becas para la realización de proyectos individuales en las disciplinas de Artes Plásticas, Artes Visuales, Letras, Música (composición) y Teatro (dramaturgia), con un monto mensual de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) cada una, durante un año.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Contar con una trayectoria mínima de siete años, la cual comprobarán documentalmente (DOC, PDF, DOCX).
2. Los postulantes de acuerdo con la disciplina en la que desean participar, entregarán los siguientes materiales:

Artistas plásticos.- Catálogos, invitaciones, reseñas periodísticas y fotografías de cinco exposiciones individuales y/o colectivas (PDF, JPG).

Cineastas, videoastas, creadores de multimedia.- Dos producciones en formato digital (FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG, hasta 50 megas).

Fotógrafos: Catálogos, invitaciones, reseñas periodísticas y fotografías de cinco exposiciones individuales y/o colectivas (PDF, JPG).

Escritores.- Al menos dos ejemplares de su obra publicada (PDF, JPG).

Compositores.- Copias de tres partituras de su autoría y una grabación de la interpretación de algunas de sus obras, en formato digital (PDF, JPG, MP3, hasta 20 megas).

DESARROLLO DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Se convoca a directores de escena, coreógrafos y directores de agrupaciones musicales a concursar por una de hasta **tres** becas, con un monto único de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) cada una, para la producción escénica en las disciplinas de Danza, Música y Teatro. Los proyectos podrán ser multidisciplinarios; la forma de ministración será establecida por la Comisión de Planeación del FOECAH, de acuerdo con las características de los proyectos seleccionados y las recomendaciones de la Comisión Técnica.

El proyecto deberá ser presentado por el director de escena, el coreógrafo o el director de la agrupación musical quien fungirá como responsable de la ejecución del proyecto.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Registrar a todos los participantes del proyecto, de conformidad a las Bases Generales (productor, elenco, músicos, creativos, etc.).
2. Cumplir con un mínimo de cinco funciones, que se llevarán a cabo en coordinación con el CECULTAH.
3. Presentar el presupuesto desglosado, en gastos de producción (escenografía, vestuario y utilería), así como el pago a creativos, elenco y por derechos de autor, en su caso.

DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Con la finalidad de apoyar el desarrollo profesional de intérpretes, ejecutantes y actores en las áreas de Danza, Música y Teatro, se convoca a concursar con **proyectos individuales**, por una de hasta **seis** becas, con un monto mensual de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), cada una, durante un año.

No se admitirán solicitudes de grupos artísticos y los proyectos no deberán realizarse de manera colectiva. Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Haber desarrollado trabajos de ejecución o interpretación según el área en que se postulen.
2. Comprobar su trabajo artístico mediante programas de mano, reseñas periodísticas, fotografías, y presentar materiales audiovisuales de funciones, representaciones, conciertos o interpretaciones en las que se pueda apreciar su trabajo (PDF, JPG, MP3, hasta 20 megas; FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG, hasta 50 megas).

DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se convoca a personas y grupos de la entidad a concursar por una de hasta **dos** becas para la realización de proyectos de Difusión del Patrimonio Cultural, con un monto

máximo de hasta \$54,500.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n) por proyecto seleccionado.

Esta categoría tiene por objeto fomentar las iniciativas individuales o colectivas de las obras que difundan por medios audiovisuales, gráficos y/o de multimedia, el patrimonio artístico, arquitectónico, arqueológico e histórico, así como las diversas manifestaciones y tradiciones culturales de la entidad.

Este estímulo no está destinado a la realización de investigación. La aplicación del estímulo otorgado será para la elaboración y producción de proyectos creativos de difusión del patrimonio cultural, que en ningún caso excederán de un año.

La periodicidad de las asignaciones será establecida por la Comisión de Planeación del Fondo, de acuerdo a las características de cada proyecto seleccionado y con base en las recomendaciones de la Comisión Técnica.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Haber realizado trabajos de producción, diseño o edición de materiales de difusión, y demostrar conocimientos sobre el patrimonio material e inmaterial del estado de Hidalgo (PDF, JPG, MP3, hasta 20 megas; FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG, hasta 50 megas).
2. Presentar un presupuesto claro y detallado (PDF, JPG, DOC, DOCX).
3. En el caso de agrupaciones, registrar a uno de los miembros como responsable del proyecto, así como a cada uno de sus integrantes conforme a las Bases Generales.

FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL

Se convoca a promotores y gestores culturales, artistas, creadores e investigadores del arte y la cultura, a concursar por una de hasta **cuatro** becas para realizar estudios profesionales de especialización o posgrado con un monto mensual de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) cada una, durante un año.

Esta categoría tiene como objetivo apoyar los procesos de formación de los integrantes de la comunidad artística y cultural en las disciplinas: Artes Plásticas y Visuales, Danza, Música, Teatro y Letras, o bien, en las áreas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Gestoría y Promoción Cultural.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Contar con estudios de licenciatura o una comprobada trayectoria en el área artística o cultural en la que se postulen (PDF, JPG).
2. Documentación que acredite los estudios realizados o, en su caso, expediente que avale la trayectoria: constancias de cursos, talleres, diplomados, programas de mano, reseñas periodísticas, obra publicada, grabaciones y cualquier otro tipo de material que se considere pertinente para tal efecto (PDF, JPG, MP3, hasta 20 megas; FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG, hasta 50 megas).

3. Presentar carta de calificaciones o constancia que acredite un promedio general de 8.5, durante el anterior ciclo de estudios profesionales (PDF, JPG).
4. Carta de aceptación en original sellada y firmada por la institución educativa que cuente con Registro de Validación Oficial (RVOE) donde llevará a cabo sus estudios (PDF, JPG).
5. Presentar el programa y plan de estudios de la Institución Educativa que corresponda (PDF, JPG).
6. Incluir un presupuesto claro y detallado (PDF, JPG, DOC, DOCX).
7. Presentar un proyecto de retribución social que incida preferentemente en la formación de recursos humanos (DOC, DOCX, PDF).
8. La selección de los proyectos ganadores en esta categoría, se llevará a cabo por la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
9. Exponer su proyecto ante la Comisión de Planeación en la fecha que la misma Comisión determine.

La Comisión de Planeación determinará los procedimientos para el seguimiento y evaluación de los proyectos que resulten beneficiados.

GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Se convoca a artistas, promotores y gestores culturales a concursar por una de hasta **dos** becas con un monto mensual de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n) cada una durante un año, para el desarrollo de proyectos culturales, **no institucionales**, en beneficio de una comunidad, en los campos de difusión, formación, sensibilización o educación artística no formal, en las disciplinas de Música, Artes Escénicas, Artes Plásticas y Visuales, Literatura; o en las áreas de Fomento a la Lectura y Valoración del Patrimonio Cultural. En ningún caso, la duración del proyecto excederá de un año y la forma de ministración será establecida por la Comisión de Planeación del FOECAH, de acuerdo con las características de los proyectos seleccionados.

Los proyectos podrán presentarse de forma individual o de grupo. Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales, los solicitantes deberán:

1. Comprobar la trayectoria artística y experiencia profesional en la gestión y promoción cultural para el desarrollo de proyectos no institucionales en beneficio de una comunidad (DOC, DOCX, PDF).
2. Presentar un presupuesto claro y detallado (PDF, JPG, DOC, DOCX).
3. Anexar al proyecto en el apartado de descripción la siguiente información:

a) Proyectos de difusión, formación, sensibilización o educación artística no formal:

- Definir la comunidad y los espacios en donde se desarrollará la propuesta y describir las características de los mismos.
- Modalidad (curso, taller, seminario, etc.).
- Perfil del público a atender.
- Contenidos del programa y dinámica de trabajo.
- Número de sesiones y horas clase.
- Impacto previsto.

- Formas de evaluación.

b) Proyectos de fomento a la lectura y valoración del patrimonio cultural:

- Definir la comunidad y los espacios en donde se desarrollará la propuesta y describir las características de los mismos.
- Descripción de las estrategias de fomento a la lectura o valoración del patrimonio cultural a utilizar.
- Programa de actividades.
- Perfil del público a atender.
- Impacto previsto.
- Formas de evaluación.

4. Los proyectos deberán realizarse fuera del horario lectivo, es decir, como actividades extraescolares.

La fecha límite para registrar los proyectos en el Sistema en Línea, es el 16 de mayo de 2014, hasta las 17:00 hrs. Los resultados de los proyectos beneficiados, se harán públicos el día 7 de julio de 2014.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura
y las Artes de Hidalgo**

José Vergara Vergara
Presidente

María de Lourdes Tamés Pidal
Representante de la Iniciativa Privada

Luis Alberto Lechuga Zurita
Representante del CONACULTA

Representantes de la Comunidad Cultural

Leonardo Martín Candelaria González

Fernando R. de Ita y Álvarez

Daniel Escorza Rodríguez

Enrique Rivas Paniagua

Ignacio Trejo Fuentes

José Luis Vera Jiménez

Ludmilla Sánchez Olguín
Secretaria Técnica

Directorio

Gobierno del Estado de Hidalgo

José Francisco Olvera Ruiz
Gobernador Constitucional

Juan Renato Olivares Chávez
Secretario de Turismo y Cultura

José Vergara Vergara
Director General del CECULTAH

Ludmilla Sánchez Olguín
Directora Técnica del CECULTAH

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Rafael Tovar y de Teresa
Presidente

Antonio Crestani
Director General de Vinculación Cultural

Amalia Galván Trejo
Directora de Vinculación con Estados y Municipios

 **CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**

 **CONACULTA**



FOECAH



SECRETARÍA DE
TURISMO Y
CULTURA

